



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE: "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A OTORGAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR LA Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-2024-09**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 40, **41 fracción III**, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 1



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente instrumento jurídico, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratación, el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **2024/ 462 / ABTA241704060060** MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni a realizarse sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Sector Público (LAASSP) y los artículos 42, 43, 44, 51 y demás correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **26 de septiembre del 2024**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- I.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060406**, con número de solicitud **0000030385-2024**, de fecha 11 de septiembre del 2024, con Validación Presupuestal en el Módulo de Control de Compromisos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.
- I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1. La empresa denominada **"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V."** es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 7,528 Tomo 108 de fecha 12 de Noviembre del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Samuel Enrique del Río Munguía, Titular de la Notaría Pública número 110 de la Ciudad de León, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 2020074115, de fecha 02 de diciembre de 2020.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS**, quien acredita su personalidad y facultades en términos de la Escritura Pública Número 13,232 Tomo XXV Libro 3, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Armando Robles Becerra, Titular de la Notaría Pública número 30, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra venta, comercialización, manufactura, distribución, almacenamiento, importación, exportación, comisión, consignación, exportación representación, de todo tipo de productos que encuentren en el mercado y sean de lícito comercio y que sirvan para cumplir el fin social, incluyendo la fabricación, maquila, producción, importación, exportación, comercialización, compraventa, consignación, donación, permuta, distribución, comisión mercantil, almacenaje, instalación, depósito de todo tipo de bienes y productos necesarios y recomendables para el sector público o privado enfocado a la atención médica o relacionada a insumos de salud; entre otras actividades.
- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **OAS201112K7A**.
- II.6. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"** no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 2



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS Y SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **2024/ 462 / ABTA241704060060** MICH/JJS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de mayo del 2023, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO"

9. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

10. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

11. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Calle Volcán Vesubio # 6588, Colonia El Colli Urbano, C.P. 45070 Zapopan, Jalisco. Número telefónico [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED]** Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 3



GOBIERNO DE MICHÓQUAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente contrato, fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Centro de Asesoría Jurídica, para emitir la opinión favorable a la suscripción del contrato, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060. La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, aspectos correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de bienes y suministro de: **"MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A OTORGAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo Dos (2)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo Tres (3)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
Anexo Cuatro (4)	"Documento de designación del Administrador del Contrato"
Anexo Cinco (5)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes es por la cantidad de **\$7'586,206.90 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$1'213,793.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$8'800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de **\$18'965,517.24 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$3'034,482.76 (TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, que hacen un total de **\$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes y suministro de: **"MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, SERVICIOS A OTORGAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al *"procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 4



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATACIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **2024/ 462 / ABTA241704060060** la relación jurídica que se celebra, por lo que el contrato no es susceptible de modificación, cancelación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelines, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por



GOBIERNO DE MICHOCAN
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

GOBIERNO DE MICHOCAN



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Contratos y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratos y Fianzas, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060**. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060**

virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1.1. párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud del contratante, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: 109241 / 452 / ABTA241704060060. La revisión jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación del cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

7

A

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a él **Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **1% (uno por ciento)** conforme a lo establecido en Términos y



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP", en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a fin de validar la validez jurídica de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 462 / ABTA241704060060 MICHJSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos jurídicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **10% (diez por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 10



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, emitido por el Poder Judicial de la Federación, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: 12024/ 462 / ABTA241704060060 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO sin perjuicio de la responsabilidad de cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado y correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Tendrá que presentar **"EL PROVEEDOR"**, Seguro de Responsabilidad Civil, por lo que la póliza respectiva será del 5% (**cinco por ciento**) del importe total del contrato o si bien el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes contratados, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 11



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de
Servicios Jurídicos, con fundamento en el artículo 7.1.3.1 del Manual de Organización
en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1 párrafo 9, del Manual de
Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área
contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
de Michoacán, y la Unidad administrativa responsable del mismo. En
consecuencia, se registró con el número:
MICHJSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento,
términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de
los hechos, sino únicamente para verificar que el presente instrumento jurídico cumpla
con los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes
las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

D

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Función del Instituto Mexicano del Seguro Social, se anexa al presente documento el dictamen de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Organismo Desconcentrado Regional de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Función del Instituto Mexicano del Seguro Social, se anexa al presente documento el dictamen de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Organismo Desconcentrado Regional de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Función del Instituto Mexicano del Seguro Social, se anexa al presente documento el dictamen de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Organismo Desconcentrado Regional de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

- La contravención a los términos pactados para la entrega de bienes, establecidos en el presente contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de bienes del presente contrato.
- Si no se realiza la entrega de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 13



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con fundamento en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y en consecuencia, se registró con el número: MICH/JJSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 462 / ABTA241704060060. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la entrega de los bienes. Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la

AVA

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratación. En consecuencia, se registró con el número: 12024/ 462 / ABTA241704060060 MICH/JJS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, o cumplimiento del contrato, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

14

14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 04 de Octubre del 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del
Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán
R.F.C.: [REDACTED]

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVA



GOBIERNO DE
MÉXICO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

REGIONAL EN MICHOACÁN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

OFICINA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAAASP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRO. MAURICIO RAFAEL ALVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo
R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento
R.F.C.: [REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"
"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V."
R.F.C.: OAS201112K7A

Q.F.B. CARMEN ESTELA RAMÍREZ CUEVAS
Representante Legal

AS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE: **"MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"** PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN**, SERVICIOS A OTORGAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 CELEBRADO ENTRE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y LA EMPRESA DENOMINADA **"ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V."**, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

GOBIERNO DE
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número: **2024/ 462 / ABTA241704060060** MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO de los términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los mercados correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Anexo Uno (1)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000030385 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 11/09/2024 Fecha Validación: 11/09/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 22,000,000.00 42060406 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,247.7	6,376.2	5,376.2	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
VEINTIDOS MILLONES PESOS 00/100 MN

\$ 22,000,000.00

G.P. Cesar Manuel Martínez Solís

Autorizó

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00017

No. SOLICITUD: 0000030385

FECHA SOLICITUD: 11/09/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060406	200223	17	170101	N/A	01/10/2024	1,203,830.00
2	42060406	200223	17	170101	N/A	01/11/2024	403,830.00
3	42060406	200223	17	170101	N/A	01/12/2024	403,830.00
4	42060406	200223	17	170102	N/A	01/10/2024	1,086,898.00
5	42060406	200223	17	170102	N/A	01/11/2024	238,898.00
6	42060406	200223	17	170102	N/A	01/12/2024	238,898.00
7	42060406	200223	17	170103	N/A	01/10/2024	3,013,999.00
8	42060406	200223	17	170103	N/A	01/11/2024	1,513,999.00
9	42060406	200223	17	170103	N/A	01/12/2024	1,513,999.00
10	42060406	200223	17	170202	N/A	01/11/2024	92,054.00
11	42060406	200223	17	170202	N/A	01/12/2024	92,054.00
12	42060406	200223	17	170203	N/A	01/10/2024	1,300,000.00
13	42060406	200223	17	170203	N/A	01/11/2024	500,000.00
14	42060406	200223	17	170203	N/A	01/12/2024	500,000.00
15	42060406	200223	17	170401	N/A	01/11/2024	68,389.00
16	42060406	200223	17	170401	N/A	01/12/2024	68,389.00
17	42060406	200223	17	170402	N/A	01/11/2024	100,000.00
18	42060406	200223	17	170402	N/A	01/12/2024	100,000.00
19	42060406	200223	17	170501	N/A	01/10/2024	4,642,973.00
20	42060406	200223	17	170501	N/A	01/11/2024	2,250,000.00
21	42060406	200223	17	170501	N/A	01/12/2024	2,250,000.00
22	42060406	200223	17	170701	N/A	01/11/2024	210,000.00
23	42060406	200223	17	170701	N/A	01/12/2024	210,000.00
TOTALES							22,000,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER
DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Para la adquisición de material de curación (osteosíntesis y endoprótesis) siendo una única fuente de suministro que incluya dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental, asistencia técnica por parte del personal del participante en cada una de las cirugías que lo requiera, y el suministro de insumos para atender las necesidades de las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a ejercer de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.

Partida	Nombre	Sub-Partida	Región anatómica	Clave	Descripción en clave	UNIDADES SOLICITADAS
1	BARRA RECTA O DOBLADA	1	1	060.11 3.3689	Barra recta o predoblada, lisa o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.R. NO. 1 CHARO
			2	060.11 3.3893	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z.M.F. NO. 2 ZACAPU
			3	060.16 0.0018	Candado para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	H.G.Z. NO. 4 ZACAPU
			4	060.16 0.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra.	H.G.Z. NO. 4 ZACAPU
			5	060.43 7.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. laminar pequeño derecho.	H.G.Z. NO. 4 ZACAPU
			6	060.43 7.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. laminar pequeño izquierdo.	H.G.Z. NO. 4 ZACAPU
			7	060.43 7.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. laminar	H.G.Z. NO. 4 ZACAPU

8	COLUMNA	060.43 7.1120	060.43 7.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. laminar mediano izquierdo.	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDRA
9	COLUMNA	060.89 8.0454	060.89 8.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de cáulo caudal de 3.0 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN
10	COLUMNA	060.89 8.2098	060.89 8.2098	Tornillo transpedicular anisométrico, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M F. NO. 9 APATZINGA
11	COLUMNA	060.72 5.8761	060.72 5.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M F. NO. 9 APATZINGA
12	COLUMNA	060.89 8.0579	060.89 8.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 26.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M.F. NO. 12 LAZARO CARDENAS
13	COLUMNA	060.89 8.0853	060.89 8.0853	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	H.G.S.Z.M F. NO. 17 LOS REYES
14	COLUMNA	060.35 3.0098	060.35 3.0098	Españador interapofisario vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	H.G.S.Z.M F. NO. 17 LOS REYES
15	COLUMNA	060.19 7.0283	060.19 7.0283	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical consofite o cilindro a plano sólido o hueco o trapezoidal o convexo. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	H.G.S.Z.M F. NO. 17 LOS REYES

1	2	16	COLUMNA	060.15 2.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas, altura de 10.0 mm a 20.0 mm.	H.G.S.Z.M. F. NO. 24
		17	COLUMNA	060.60 2.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópica. Altura de 10.0 mm a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren.	PEDERNALES
		18	COLUMNA	060.60 2.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópica. Altura de 7.0 mm a 10.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren.	H.G.Z. NO. 83
		19	RODILLA	060.13 1.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieren.	MORELIA
		20	RODILLA	060.04 6.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.3 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior.	U.M.A.A. NO. 75
		21	RODILLA	060.04 6.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior.	
		22	RODILLA	060.13 9.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud.	
		23	RODILLA	060.97 0.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de ficha dentada o arpe. Cánula cóncava de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	
		24	RODILLA	037.32 6.0204	Equipo de sutura de menisco, estátil, consta de: una pieza de mano, una cánula móvil a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura.	H.G.Z. NO. 86
		25	RODILLA	060.89 9.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de litio no biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamento cruzado, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		26	RODILLA	060.75 1.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia anular.	

Av. México 200, P.O. Box 100, C.P. 60000, Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel. 4832222222, Fax: 4832222222, www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

2	3	27	RODILLA	060.75 3.0060	recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro.	
		28	RODILLA	060.75 4.0010	Punta desechable para rasador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	
		29	RODILLA	060.75 3.0086	Punta desechable para rasador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférico. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	
		30	RODILLA	060.74 7.0756	Punta desechable para rasador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférico. De acuerdo a la marca y modelo del equipo.	
		31	RODILLA	060.73 1.0018	Componentes femorales primarias, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm.	
		32	RODILLA	060.74 7.0838	Platillo tibial. Tamaño: estándar, grande, extragrande o extrapequeño. pequeño.	
		33	RODILLA	060.73 2.0182	Inserto de polietileno de ultra alta peso molecular con entelles cruzados por multicirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		34	RODILLA	060.50 8.0563	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	
		35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.04 6.0315	Inserto de polietileno de ultra alta densidad soldado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, chico, Mediano o Grande. 0 o correspondiente en mm.	
		36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.04 4.1321	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.75 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
		37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.04 8.1302	Alfileres para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 1.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	

Av. México 200, P.O. Box 100, C.P. 60000, Ciudad Juárez, Chihuahua, México
Tel. 4832222222, Fax: 4832222222, www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

			un. Placa.
38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.04 6.1446	Alambres para hueso, trocat con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Roscas: 15 mm
39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.42 5.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.44 6.0295	Grapa tipo Brown o de Paire, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 5.5 mm a 22.2 mm y longitud de 16 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.21 0.7757	Clevo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.9835	Placa para calcáneo de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.
43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.1642	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Av. Madero Ete. No.120, Col. Centro, C. P. 55200, Ciudad Morelia
Tel. 43218214, Ext. 0 - www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.1923	Placas en "L", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.8506	Placas de compresión dinámica neocéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.
49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.
50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.72 5.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.79 8.0026	Bornes o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm.
52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.79 8.0208	Bornes o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm.
53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.0017	Tornillo canchado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.0205	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la cabeza 4.0 mm. Longitud de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.89 9.3791	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la cabeza 4.0 mm.

Av. Madero Ete. No.120, Col. Centro, C. P. 55200, Ciudad Morelia
Tel. 43218214, Ext. 0 - www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

4	55	HOMBRE	060.82 0.0234	diámetro. Forca completa. longitud de 10.0 cm a 10.0 cm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	60	MUJER	060.82 0.0242	Sistema para reparación de mango rotador y labera, tipo ancla o tornillo metálico autoresistente de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, altura de 10.0 mm.
	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.0420	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacrococho, con unido en pieza de mano y altura de 1.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.
	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
5	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.5130	Placas anguladas a 90 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro con línea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.5148	Placas anguladas a 90 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro con línea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye

Dr. Roberto Llanos, M.D., Dr. Carlos, C. P. Pérez, Ciudad México
Tel. 44337773, Ext. 3. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTO

6	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.1128	medidas intermedias entre las especificadas.
	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.1485	Placas condilia de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas están a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.9334	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.2061	Placas para reconstrucción, rectas soldables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Dr. Roberto Llanos, M.D., Dr. Carlos, C. P. Pérez, Ciudad México
Tel. 44337773, Ext. 3. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTOANEXOS
Oficina de Contratos

74	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.7151	Placas para reconstrucción aquéda, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 8 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
75	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
76	GRANDES FRAGMENTOS	060.72 5.4633	Placas para tornillo dinámico de codo a 55 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
77	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0618	Tornillo de compresión para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
78	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placa de cadera y codo. Longitud de 50.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
79	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0446	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
80	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0479	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 15.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
81	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.0992	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
82	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
83	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.



84	GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
6	CLAVOS- PEDIÁTRICOS	060.21 0.7567	Sistema de clavo intramedular condicionalmente flexible de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
86	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.1719	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 115 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.2336	Clavo intramedular para fémur, soldado o canulado no frenado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrogeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 16.0 mm, longitud de 200.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
89	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.2575	Clavos intramedulares para fémur, canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrogeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificio. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

ANEXOS
Oficina de Contratos

50	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.48 3.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canalado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren.
91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo, para clavos intramedulares para fémur, canalados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canalado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canalados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin registro de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 9.0 mm a 12.0 mm. Longitud de 225.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.0689	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canalado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 10.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.85 9.0574	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieren.
96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canalado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin registro para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm. Longitud de

Av. Miguel Alemán, No. 1201, Col. Centro, C. P. 59000, Ciudad Lázaro Cárdenas
Tel. 03522214, Ext. 0. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.1622	150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será otorgada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.
98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.69 8.0542	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canalado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.3727	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canalado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieren. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm.
100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canalados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 150.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.2141	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canalados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.

Av. Miguel Alemán, No. 1201, Col. Centro, C. P. 59000, Ciudad Lázaro Cárdenas
Tel. 03522214, Ext. 0. www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

8	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.89 8.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular rotoguardo y/o antérogado bloqueado, sólido o canulado.
	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.3862	Clavos para artroscopia de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.70 3.7133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artroscopia de tobillo.
	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrasaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.
	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrasaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.
	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0236	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrasaderas o mecanismos de fijación. Tubo-tubo.
	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrasaderas o mecanismos de fijación. Abrasadera sencilla para barra roscada.
	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.11 3.0495	Barra canil transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.21 1.3334	CLAVOS PARA ROCA, DE PUNTA TRIANGULAR. ROSCADO EN LA PORCIÓN MEDIA CON DIÁMETRO DE ROSCA 0.5 MM MAYOR QUE EL CLAVO. MODELO STEINMANN 4.5 MM DIÁMETRO, 250 MM LONGITUD.
	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.89 9.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0312	Para mano y antebrazo. Abrasadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm.
	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.01 5.0312	Abrasadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm.

Av. Muñoz Fla. No. 1000, Col. Centro, C. P. 26000, Tuxtla Gut. Mex.
Tel. 0223377114, Ext. 0. www.imss.gub.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTO

9	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.3623	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéster éter cetano reforzado con fibra de carbono.
	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.49 5.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autocortantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.
	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.93 5.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.03 0.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, podiátrico.
	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para cojinitos, con tuerca y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.
	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizante, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.
	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.42 5.1314	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm rosca 10.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.
	123	MONILOPACI AL	060.72 2.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de

Av. Muñoz Fla. No. 1000, Col. Centro, C. P. 26000, Tuxtla Gut. Mex.
Tel. 0223377114, Ext. 0. www.imss.gub.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTOANEXOS
Oficina de Contratos

			1.2 m a 2.4 m de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
124	MAXILOFACIAL AL	060.72 2.0112	Placas en doble "V" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
125	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
126	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
127	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.
128	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 10. Pieza.
129	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
130	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 x 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza.
131	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7888	Placas en "V" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.
132	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.
133	MAXILOFACIAL AL	060.72 5.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3. Pieza.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

144	MAXILOFACI AL	060.89 8.1833	Tornillo para hueso cortical autorrescante, remota en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
145	MAXILOFACI AL	060.89 9.1841	Microtornillo para hueso cortical autorrescante de manejo control de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
146	MAXILOFACI AL	060.89 8.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
147	MAXILOFACI AL	060.89 8.1924	Microtornillo para hueso cortical, autorrescante de manejo control de 1.2 mm a 1.8 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
148	MAXILOFACI AL	060.89 8.2575	Tornillos para hueso cortical, autorrescante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud de 5.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.
149	MAXILOFACI AL	060.89 9.8977	Microtornillo para hueso cortical autorrescante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
150	MAXILOFACI AL	060.89 9.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.3 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
151	MAXILOFACI AL	060.89 9.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.
152	MAXILOFACI AL	060.72 2.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.

Dr. Manuel El. Pazillo, Tel. 0110 222 10 0000, Fax 0110 222 10 0000
Tel. 0110 222 10 0000, Fax 0110 222 10 00002024
Felipe Carrillo
PUERTO

153	MAXILOFACI AL	060.89 8.3268	Tornillo Infort 1 para el sistema de autoinjunción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
154	PLACAS ESPECIALES	060.42 5.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
155	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de minia invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.
156	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0324	Tornillo cortical autorrescante, de 4.5 mm de diámetro, para difásico. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
157	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0373	Tornillo telescópico autorrescante, autorrescante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
158	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0589	Placas para fijación de fracturas de radio distal. Placa volar en aleación de titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.
159	PLACAS ESPECIALES	060.89 6.3177	Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316L, de 1.5 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
160	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Minia invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Apertura 5 a 13. Longitud de 116.0 mm a 116.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
161	PLACAS ESPECIALES	060.72 2.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Apertura 5 a 13. Longitud de 116.0 mm a 116.0 mm. Incluye

Dr. Manuel El. Pazillo, Tel. 0110 222 10 0000, Fax 0110 222 10 0000
Tel. 0110 222 10 0000, Fax 0110 222 10 00002024
Felipe Carrillo
PUERTOANEXOS
Oficina de Contratos

				medidas intermedias entre las especificadas.
	162	PLACAS ESPECIALES	060.89 8.3243	Tornillo de bloqueo de 3.0 mm, de aleación de titanio. Roscata. longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.61 9.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.
	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.61 9.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.
	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.61 9.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.
11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.50 6.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura. Bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.
	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.50 6.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágeno tipo I. Tamaño: 20 mm. Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura. Bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.
	168	BROCAS	060.13 9.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	169	BROCAS	060.13 9.1673	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 120.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	170	BROCAS	060.13 9.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.16 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
13	171	RONDEANAS	060.79 8.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 5.5 mm.
	172	RONDEANAS	060.79 8.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm.

Av. Miguel Alemán, No. 1490, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 03107074, Ext. 0. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTO

	173	TORNILLOS	060.83 8.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro, longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
14	174	TORNILLOS	060.89 9.0466	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	175	TORNILLOS	060.89 9.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 12 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	176	CADERA	060.74 8.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho del 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	177	CADERA	060.74 8.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con entacas cruzadas por multirradiación, con caja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semi-esférica, con diámetro interno de 22 mm a 28 mm, estéril. Diámetro externo del 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
15	178	CADERA	060.74 8.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malta con orificios para tornillar con o sin anillos acetabulares. Diámetro de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	179	CAJERA	060.74 7.5985	Tornillos para fijación de cuncha acetabular para prótesis de cadera no cementada, de aleación de titanio. Longitud de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	180	CADERA	060.74 8.7131	Componentes femorales, vástago curvo o recto para hemiartroroplastia, de 105 mm a 170 mm de longitud. Diámetro de la cabecera de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.

Av. Miguel Alemán, No. 1490, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 03107074, Ext. 0. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTOANEXOS
Oficina de Contratos

181	CADERA	060.74 6.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con con 12 - 14, ángulo cerviceo diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 cm a 20.0 cm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
182	CADERA	060.74 8.3351	Vástago recto, de estanco forjado con microestructura proximal longitudinal, ángulo cerviceo diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y con 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
183	CADERA	060.74 7.7054	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zircona de 28 mm de diámetro, con 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
184	CADERA	060.74 7.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zircona de 32 mm de diámetro, con 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
185	CADERA	060.74 7.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, con 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo.
186	CADERA	060.74 7.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, con 12-14 para vástago. Cuello corto, estándar o largo.
187	CADERA	060.74 8.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multicentrífugas de diámetro de 48 y 64 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacapas de 62 a 70 mm. Pieza.
188	CADERA	060.74 6.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multicentrífugas, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica.

Av. Juárez s/n. No. 1270. Col. Centro. C. P. 60000. Ciudad Juárez
Tel. 43939214 Ext. 9. www.imss.mx

2624
Felipe Carrillo
PUERTO

189	CADERA	060.74 6.9962	Diámetro externo: de 46.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
190	CADERA	060.74 8.3476	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multicentrífugas, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
191	REVISIÓN- CADERA	060.06 7.0111	Componentes femorales. Centelleador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
192	REVISIÓN- CADERA	060.88 8.2211	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 48.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
193	REVISIÓN- CADERA	060.74 8.5687	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.
194	REVISIÓN- RODILLA	060.74 7.0932	Vástago para revisión: empleo anatómico, de 150 mm a 205 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
195	REVISIÓN- RODILLA	060.74 7.6884	Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
			Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multicentrífugas para revisión estabilizada, secundaria o de revisión. Vástago condilar.

Av. Juárez s/n. No. 1270. Col. Centro. C. P. 60000. Ciudad Juárez
Tel. 43939214 Ext. 9. www.imss.mx

2624
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

18	196	REVISION- RODILLA	060.74 8.0951	fenorai. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 29.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	197	REVISION- RODILLA	060.74 7.1174	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilidad y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 8.0 a 15.0 mm.
	198	REVISION- RODILLA	060.74 8.8657	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el plástico tibial. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extra grande.
	199	REVISION- RODILLA	060.74 8.0952	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal ciro posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.
	200	CEMENTO	060.18 2.0087	Protesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 140 mm.
	201	CEMENTO	060.18 2.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.
	202	CEMENTO	060.18 2.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.
	203	CEMENTO	060.35 3.0015	Expansores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	204	CERCLAJE	060.14 9.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y

Av. Rafael Ángel Ruiz, 2200, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 443312141, Ext. 2. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTO

20	205	PIE	060.74 8.1852	material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.
	206	PIE	060.74 8.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 8 mm a 10 mm.
	207	PIE	060.74 8.1578	Dispositivo para corrección del pie plano valgo, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm.
	208	PIE	060.62 0.0095	Tornillo canulado autotrocante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 19.0 mm a 31.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.
	209	PIE	060.43 1.0789	Piezas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm cónico. Piezas
	210	PIE	060.43 1.0797	Piezas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm cónico. Piezas
	211	PIE	060.43 1.0805	Piezas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas
	212	PIE	060.43 1.0813	Piezas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas

- El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro por partida única.
- El Suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia en los domicilios establecidos en el punto 18 del presente documento.
- El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis Composición de los Sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 48 horas naturales posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el

Av. Rafael Ángel Ruiz, 2200, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 443312141, Ext. 2. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTOXOS
Oficina de Contratos

vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del participante.

4. Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas por partida, las Unidades Médicas determinarán de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PARTICIPANTE: (2)

DÍA MES AÑO (5)
(4) (4) (4) HOJA DE

NO. PARTICIPANTE: (3)

NO DE CONTRATO (6)

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MÁS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS. EL MATERIAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Av. Herrera E16, No.1100, Col. Centro, C. P. 55000, Ciudad México
Tel. 657817734, Ext. 9. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES

(15)
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION

7. El participante adjudicado deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen las claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos

8. ASISTENCIA TÉCNICA: Asesoría otorgada por el participante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental necesario para su colocación, así como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia técnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirúrgico correcto sin costo adicional para el Instituto.

9. El participante entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprótesis en cada una de las Unidades Médicas relacionadas con este servicio sin costo adicional para el Instituto.

10. La dotación inicial para los bienes diferentes a claves centro modulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervical, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla y Placas bloqueadas, así como las claves que la unidad convenga, será determinada por cada una de las Unidades Médicas y

Av. Herrera E16, No.1100, Col. Centro, C. P. 55000, Ciudad México
Tel. 657817734, Ext. 9. www.imss.gob.mx2024
Felipe Carrillo
PUERTOANEXOS
Oficina de Contratos

Hospitalaria, la cual no deberá de exceder del 10% de la cantidad máxima, de acuerdo a sus necesidades, la cual deberá ser entregado por el participante dentro de los 10 días posteriores a la solicitud de la unidad médica, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el participante ganador las facture.

11. La reposición de las claves consumidas, será responsabilidad del participante tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad Médica y el plazo establecido por la misma. Así como la reposición del material en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de la hoja de consumo.
12. En caso de entregar la dotación inicial, así como el instrumental requerido para los implantes, la solicitud de reposición incompleta o fuera de tiempo establecido en el párrafo anterior, las Unidades hospitalaria deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Administrador del Contrato para la aplicación de las penas convencionales correspondientes.
13. El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al participante en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
14. El participante que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.
15. Los sets de instrumental referidos en el presente Anexo, quedarán de fijo en la unidad, solo si la productividad es mayor a 10 o más cirugías de traumatología en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud al participante.
16. En el caso de los procedimientos de colocación de clavos centro medulares, placas especiales, craneomaxilofacial, DHS y DCS, prótesis totales de rodilla, cadera y parciales de cadera, fijación de columna cervicales, dorsal y lumbar, Ligamentos para Rodilla, Placas bloqueadas y de las claves que la unidad convenga, el participante ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el

AV. Madero s/n. No. 1209. Col. Centro. C. P. 58000, Zamora de Hidalgo
Tel. 0313179111 Fax. 0313179111



set de instrumental necesario para su colocación así como el perforador canulado, sierra oscilatoria, prensa dobladora para placa y demás equipo necesario para su colocación, el cual deberá entregarse limpio a la Unidad Médica, para su correspondiente esterilización, en un plazo no mayor a 12 horas posteriores a la solicitud del material, el cual quedará bajo resguardo de la unidad cuando esté en uso, dicho resguardo constará por escrito, sin responsabilidad para el Instituto respecto de las condiciones en las cuales se recibe. El participante podrá entregar lo anterior en condiciones estériles siempre y cuando sea en común acuerdo entre las partes (participante y unidad médica) y se preserven a lo largo de la logística las condiciones de esterilidad que garanticen su seguridad y eficacia hasta la implantación y uso en el paciente.

17. En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad (debe ser al menos 12 meses) o de fabricación de las claves que conforman las claves.
18. Será responsabilidad del participante realizar por su cuenta la trasporte de los bienes, hasta el lugar de entrega en cada una de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación de acuerdo a las siguientes direcciones:

Almacén del Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo

Morelia Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo

Zacapu Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo

AV. Madero s/n. No. 1209. Col. Centro. C. P. 58000, Zamora de Hidalgo
Tel. 0313179111 Fax. 0313179111



ANEXOS
Oficina de Contratos

Zamora Mich.

Almacén del Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de
Cabadas, Michoacán de Ocampo
La Piedad, Mich.**Almacén del Hospital General de Zona No. 8**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calzada Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista,
Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán
de Ocampo
Uruapan Mich.**Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 9**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P.
60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo
Apatzingán Mich.**Almacén del Hospital General de Zona con MF No. 12**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro
Cárdenas, Michoacán de Ocampo
Lázaro Cárdenas Mich.**Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 17**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado,
Michoacán de Ocampo
Los Reyes Mich.**Almacén del Hospital General de Sub Zona con MF No. 24**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruarán C.P.

Av. Juárez 514, No. 1200, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 433127214, Ext. 0 www.imss.mx61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo
Pedernales Mich.**Almacén del Hospital General de Zona No. 83**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia,
Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.**Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Avenida Jesús Sancción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT
C.P. 58290,
Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia, Mich.**Almacén del Hospital General de Zona No. 86**

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Boulevard Industrial Circuito Interior No. 5400, Col. Ampliación
San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

19. Se deberán facturar los servicios dentro del mes que se presta el servicio de acuerdo a la entrega del material requerido y utilizado en las cirugías, a la cual deberán anexar, para efectos de pago:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor
- Número de contrato
- Número de ID de pedido-recepción; y,
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI

- Persona administradora del contrato

20. La forma de empaque que utilice el participante deberá

Av. Juárez 514, No. 1200, Col. Centro, C. P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 433127214, Ext. 0 www.imss.mxANEXOS
Oficina de Contratos

garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones de esterilización de los implantes adecuados durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- I. Descripción completa del insumo
 - II. Cantidad
 - III. Fecha de fabricación y caducidad
 - IV. Origen del insumo
 - V. Clave del cuadro básico
-
21. El participante se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.
 22. En caso de fallas o defectos del instrumental, equipo o insumos, el participante deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, sin costo alguno para el Instituto..
 23. Para efectos de recepción del instrumental el participante deberá elaborar un documento en papel membretado, como constancia de recepción, en el que señala el equipo al que corresponde y las piezas que lo conforman, en cada una de las unidades médicas participantes el cual se adjunta:

[illegible]

AT: MARVIN L. B. LLOYD, CO. LONGBAY, CA. 6 1962. (S) / MAX PA
1st 00702710, Int. 0 1962 2 0.02



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

24. En el caso de que durante la vigencia del contrato se derive de este procedimiento de contratación, el fabricante del instrumental y bienes relacionados a estos procedimientos de traumatología y ortopedia o distribuidor, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con las claves contratadas, el participante se obliga a sustituir los insumos en dicho supuesto, lo anterior sin costo adicional para el Instituto. NOTA. Se aceptará siempre y cuando las mejoras tecnológicas sean superiores a las ofertadas.
25. El participante se obliga a entregar de forma mensual relación de material consumido así como el monto de los servicios prestados a más tardar 4 días naturales posteriores al último día de cada mes a las cuentas de correo que le serán proporcionadas al participante ganador, por parte del administrador del contrato.
26. El ganador del presente procedimiento de contratación deberá facturar los insumos que se requieran durante la cirugía y que son colocados en los pacientes, debiendo omitir aquellos que durante el procedimiento quirúrgico se solicite para prueba o medición y que resulte no adecuado a criterio del médico ortopeda a cargo de la cirugía.
27. El técnico que acudirá a la unidad requirente con material de Osteosíntesis, deberá a su arribo a la unidad presentarse con el Jefe de Quirófano para verificar material acorde a lo solicitado y en las condiciones que se solicitan, posteriormente con Jefe de Abasto, Subdirector Administrativo o Administrador de la Unidad para tramite correspondiente y verificar el ingreso correcto del material a CEYE, informando a Enfermera a cargo de las condiciones y material de entrega.
28. El participante deberá realizar talleres de capacitación, mismo que se llevarán a cabo en las unidades médicas que lo requieran por escrito programado con al menos 15 días de anticipación y serán notificados por parte del Administrador del Contrato para lo cual el participante deberá tener disponibles los materiales, modelos y equipos que se necesiten los cuales se deberán programar en el formato siguiente:



ANEXOS

Oficina de Contratos

[illegible]

29. El participante estará obligado a apoyar con instrumental en los de retiros de implantes que se requieran dentro y fuera de la vigencia del presente contrato, en caso de que no existan compatibilidad con el participante vigente.
30. El instrumental de apoyo deberá ser revisado en los primeros 10 días de inicio del contrato con el director de cada unidad médica a fin de que firmen de conformidad que cumplen con las características médicas y técnicas necesarias para las cirugías y estos serán presentados en los procedimientos dentro de la vigencia del contrato.
31. Para la Cirugía de Columna donde se requiera de alguna Clave, el participante deberá apoyar con listado de material sin costo adicional para el Instituto:
 - 1 Separador de Caspar
 - 1 Separador esofágico
 - 1 Pinzas Kerrison, mordida hacia arriba medidas: 2, 3, 4, 5(Lumbares y cervicales)
 - 3 Penfield, tamaños 1, 2, 3
 - 2 Logras de Cobb
 - 2 Separador de Taylor grandes y medianas
 - 1 Separador automático articulado de Codman

Av. Waters Elm. No. 1220, Col. Santos, C. P. WROD, Ciudad Juarez.
Tel. 4433123718, Ext. 0. www.2006.gob.mx



- | | |
|---|--|
| 1 | Lámpara frontal |
| 1 | Pinza bipolar |
| 1 | Separador de raíz |
| 3 | Ferguson tamaños 3, 4, y 5 |
| 3 | Pinzas de disco Hartman neutra, hacia arriba y hacia abajo |

32. El participante deberá proporcionar el correspondiente Equipo Plomado de protección para el equipo quirúrgico de la cirugía a la que es requerido sin costo adicional para el Instituto.
33. Cada vez que la unidad lo requiera, el participante otorgará la capacitación al área operativa que tenga relación con el manejo e implantación de los materiales, instrumental y equipo, acorde a los procedimientos y manuales de operación misma que será programada con al menos 15 días de anticipación.
34. El participante deberá entregar el calendario de mantenimiento de los equipos e instrumental de su propiedad, mismos mantenimientos que serán sin costo adicional para el Instituto de acuerdo al siguiente formato.

[illegible]

35. Para el ingreso de los equipos, materiales e instrumentales propiedad del participante, deberá entregar un listado dirigido al director de la unidad médica donde indique que ingresa, fecha de ingreso, para que cirugía se usará dichos equipos, materiales e instrumentales y fecha de salida.

Av. Hudson 300, Ma. 1203, Col. Centro, C. R. 10200, Ciudad Maricao
Tel. 4423127214, Ext. 6, www.inpc.gub.mt



ANEXOS

Oficina de Contratos

36. Las actividades, responsables y formatos para la solicitud de dotación inicial, registro y manejo, así como guarda y despacho deberán estar apegados a los manuales de Organización de las Unidades Médicas de Segundo Nivel y registrados en el formato siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FORMATO
Dotación inicial	Dr. Enrique Gutiérrez González	Formato de Dotación Inicial
Registro	Dr. Enrique Gutiérrez González	Formato de Registro
Manejo	Dr. Enrique Gutiérrez González	Formato de Manejo
Guarda	Dr. Enrique Gutiérrez González	Formato de Guarda
Despacho	Dr. Enrique Gutiérrez González	Formato de Despacho

37. Los reportes técnicos se realizarán al personal que designe el participante como responsable de la Tecnovigilancia vía telefónica o correo electrónico.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuenta con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCLIE deberán entregarse dentro del plazo que esta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

Dr. Enrique Gutiérrez González, C. P. 2024, Ciudad de México
Tel. 11221211, Ext. 0

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes FODALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

- LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"
- LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

FIRMA

Dr. Enrique Gutiérrez González
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Dr. Enrique Gutiérrez González, C. P. 2024, Ciudad de México
Tel. 11221211, Ext. 0

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXOS

CAPACITACIONES

[illegible]

MANTENIMIENTOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



IMSS

COLECCIÓN DE OPERACIÓN CON MATERIALES
BIOLOGICOS PARA ESPECIALIDAD: INMUNOLOGIA
RESERVATA C.E. SERVICIOS DE LAS PRACTICAS DE MEDICINA
COORDINACION TUBERCULOPULMONARIA



**2024
PUEBLO
LIBERTO**

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OSTEOSINTESIS

CONTRATO _____ PROVEEDOR _____

UNIDAD _____

EQUIPO (S) _____

PLAN DE MANTENIMIENTO

FICHA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DEVO BO. DEL DICTATIVO

ANEXOS

Oficina de Contratos

CONTROL DE INGRESO O EGRESO DE EQUIPOS O INSTRUMENTAL

[illegible]

NOTES RECEIVED: H. J. ZEDLER, Cal. C. A. L. S., 2375 1st St., Santa Ana, Cal. 92701; J. L. ZEDLER, 14335 27th St., Elys., D., 94521; J. L. ZEDLER, 14335 27th St., Elys., D., 94521.



DOTACIÓN INICIAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO 2.1 CATEGORÍA DE MATERIALES Y EQUIPO DE
PROTECCIÓN PERSONAL Y COMUNICACIÓN, PARA
ASISTENTES DE SERVICIO AL PUEBLO (ASISTENTES) Y SERVIDORES
OPERATIVOS (SOS) QUE NO SON ASISTENTES



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SOLICITUD DE DOTACIÓN INICIAL (MATERIAL DE OSTEÓNTESIS IS)

CONTRATO: _____

UNIDAD: _____

FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN: _____

PROYECTO: _____

ASIGNACIÓN: _____

DECLARACIÓN DE VERDADERA LA DE DOTACIÓN A LOS ASISTENTES DE DOTACIÓN INICIAL

CLAVE DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	NOMBRE Y TIPO DE MATERIAL DE DOTACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA DE DOTACIÓN

FIRMA DEL PROVEEDOR

FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Av. México 16-34, 11331 Col. Centro, C.A. 20200, Ciudad Guatemala
Tel.: 4673320/33, 340, y 4667190-9 (Ext. 100)
Fax: 4673320/33, 340, y 4667190-9 (Ext. 100)



ANEXOS

Oficina de Pesquisa

INDICAR DE LOS RESPONSABLES Y TELEFONOS EN LOS QUE SEAN LOCALIZADOS LOS GESTORES A EFECTO DE CAMBIO
DE BIENES Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.

Domicilio	Teléfono(s) de Atención	Nombre del Personal Responsable	Cargo	Correo electrónico

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

TERMINOS Y CONDICIONES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda

La vigencia de la contratación para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprotesis es de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda

El participante deberá entregar en el lugar y domicilio de cada unidad médica de acuerdo al listado de direcciones de Unidades Médicas, el instrumental específico requerido por el médico, para implantar el material de osteosíntesis y endoprótesis de las claves que así lo requiera y que bajo requerimiento en la programación quirúrgica sea solicitado, sin que esto represente costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

1. El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Actualización de Osteosíntesis y Endoprótesis, programa de suministro de insumos se considerará una sola fuente de suministro.
2. El suministro local de los bienes, se realizará en cada una de las Unidades Médicas con servicio de Traumatología y Ortopedia.
3. El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis composición de los sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el participante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a las 48 horas naturales posteriores al inicio del contrato, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el

Av. Madero Pta. No.1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL INSTITUTO
FEDERATIVO DE SERVICIOS
DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

mantenimiento del instrumental estará a cargo del participante.

4. Para la presentación de sus propuestas los participantes deberán considerar el total de claves requeridas, las Unidades Médicas determinaran de acuerdo a sus necesidades las cantidades definitivas de cada clave del insumo descrito en el Catálogo del Cuadro Básico de Osteosíntesis y Endoprótesis, por lo que las cantidades que se presentan para cada clave son aproximadas.
5. Todas las claves y el material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.
6. La unidad médica realizará toda solicitud de material de osteosíntesis conforme al formato siguiente con firmas autógrafas y debidamente requisitado en todos sus campos. El Participante deberá entregar solo el material requerido por dicho anexo, en un máximo de 24 horas.

SOLICITUD DE MATERIAL NO. (1)

SOLICITUD DE MATERIAL

PARTICIPANTE: (2) NO. PARTICIPANTE: (3)	DIA	MES	AÑO	(5)
	(4)	(4)	(4)	HOJA DE
	NO DE CONTRATO _____(6)_____			

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

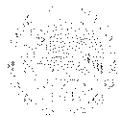
FAVOR DE ENTREGAR A MAS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS.
EL MATERIAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE :

CLAVE Y/O NO. DE PAQUETE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario del Participante
Secretaría de Salud y Bienestar
del Estado

ANEXO
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

--	--	--	--

OBSERVACIONES

(15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION

LISTADO DE DIRECCIONES DE UNIDADES MEDICAS:

Almacén de Hospital Regional No. 1 Charo

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 2

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Michoacán de Ocampo
Zacapu Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 4

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Zamora Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona No. 7

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Ciprés 63 Col. Las Arboledas C.P. 59357, La Piedad de Cabadas, Michoacán de Ocampo
La Piedad, Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 8

Persona Encargada de la Recepción:

Av. Madero Ete. No.1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

ALCAZAR DEL PROTECTOR
ESTADÍSTICO Y DEFENSA
DEL MATA

ANEXOS

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Jefe de Almacén

Dirección:

Calzada Benito Juárez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P.60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo Uruapan Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 9

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60650, Apatzingán de La Constitución, Michoacán de Ocampo Apatzingán Mich.

Almacén de Hospital General de Zona con MF No. 12

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo Lázaro Cárdenas Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 17

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo Los Reyes Mich.

Almacén de Hospital General de Sub Zona con MF No. 24

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Puruaran C.P. 61671, Pedernales, Tacámbaro, Michoacán de Ocampo Pedernales Mich.

Almacén de Hospital General de Zona No. 83

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Av. Camelinas S/N, Esquina Sansón Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo Morelia Mich.

Almacén de la Unidad de Medicina Familiar No. 75

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Av. Juárez Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 60000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 6 0000.19000 gub.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PODERAJERO
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA
DEL PAÍS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Dirección:

Avenida Jesús Sancción Flores No. 1901, Colonia Camelinás INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Michoacán de Ocampo
Morelia Mich.

Almacén del Hospital General de Zona No. 86

Persona Encargada de la Recepción:

Jefe de Almacén

Dirección:

Boulevard Industrial Circuito Interior No. 5400, Col. Ampliación
San Rafael, C.P. 60137, Uruapan, Michoacán de Ocampo
Uruapan Mich.

Para tal efecto, **el participante ganador** deberá entregar el instrumental específico para la colocación de las claves asignadas, en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, para la firma de su resguardo, por lo que **el participante se obliga a entregarlo dentro de las 48 horas posteriores al inicio del contrato**, el cual deberá permanecer de manera continua hasta el vencimiento del contrato de aquellas claves que convengan ambas partes. **El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reporte oportuno por cualquier pérdida del instrumental estará a cargo del participante.**

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, surjan avances tecnológicos, el participante deberá realizar la actualización tecnológica de los bienes y del instrumental, para los que sean propiedad del instituto, apoyará con equipo en préstamo.

Al término del contrato, y previo acuerdo con el instituto, el participante ganador se obligará a retirar los equipos y accesorios colocados en el departamento de abastecimiento de cada unidad médica, que no sean propiedad del instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos y accesorios, el participante ganador deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del participante ganador el costo de las refacciones y/o reparaciones que se requieran según sea el caso.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASP.

Av. Hadero Pte. No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario de Planeación,
Evaluación y Contratación
del IMSS

ANEXOS
Oficina de Contratos



- En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

BINARIO

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud y en el numeral 4.38 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, copia de los registros sanitarios vigentes (anexos y modificaciones), de los consumibles propuestos, emitido por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), ya sea individual, región anatómica o por familia, debidamente identificado por clave y número de catálogo de las claves propuestas, de cada una de las claves y marcas que oferta, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo para que el participante sea descalificado.

El participante deberá entregar certificado ISO 9001 a su nombre o del fabricante, vigente y aprobado por la EMA.

- I. En el caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia, se deberá presentar copia del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario que emite la propia COFEPRIS como entrada del trámite de prórroga con fecha del 24 de febrero del 2010 y/o 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro de acuerdo al reglamento de insumos para la salud (art. 190-bis-6), así como un escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular del registro sanitario manifestando que dicho trámite corresponde al registro sanitario en cuestión y que fue sometido en tiempo y forma dicho trámite.
- II. En el supuesto de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, se deberá presentar escrito emitido por la Secretaría de Salud donde así se indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite, que lo exima del mismo y con una vigencia no mayor a 5 años a partir de la fecha de emisión del mismo.
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes de consumo solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.
- IV. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el participante deberá presentar en



formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS, en caso contrario el participante asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la ley de adquisiciones y lo dispuesto por la secretaría de la función pública.

V. Manual de operación y/o técnica quirúrgica completa correspondiente a los bienes ofertados que deberán estar en su idioma original y en su caso de una copia con traducción simple al español; además deberán estar debidamente referenciados por clave conforme a la propuesta técnica, podrá encontrarse dentro del catálogo de los insumos o bien como documento independiente según el caso. No se aceptarán características, indicaciones, fotografías y/o secuencia de procesos técnicos escritos a mano.

VI. Aviso de funcionamiento y responsable sanitario del participante.

II. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

La evaluación de los insumos para la salud se realizaran conforme con las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Además de lo anterior, los participantes que oferten bienes nacionales deberán acreditar lo siguiente:

Los participantes que oferten bienes de origen nacional deberán acreditar que los bienes propuestos cumplen con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- La norma oficial mexicana NOM-137-SSA1-2008 "etiquetado de dispositivos médicos"
- La norma oficial mexicana NOM-241-SSA-2012, "buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos"

Los participantes que oferten bienes internacionales deberán acreditar lo siguiente:

- Certificados expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, en traducción simple al español; por ejemplo: FDA, ce, entre otros.
- Certificados de libre venta o equivalente expedido por la autoridad sanitaria del país de origen de los bienes, del cual se desprendan las presentaciones y códigos autorizados con una



vigencia no mayor a 5 años.

- Certificado de buenas prácticas de fabricación emitido por la autoridad sanitaria del país según sea su origen, dicho documento debe avalar la(s) línea(s) de fabricación del (los) producto(s) y lista de códigos de presentaciones registrados ante cofepris.
- Todos los certificados deberán entregarse con traducción simple al español en caso de encontrarse en otro idioma.

Nota.- los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

Verificación de la calidad de los bienes adjudicados durante la vigencia del contrato.

El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara verificación de calidad a los bienes del participante que resulte adjudicado a través de la coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Además de lo anterior, el instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá utilizar las muestras necesarias de los bienes adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; deben de contar con el registro sanitario correspondiente, para la acreditación de la calidad, en los casos de bienes que no requieran registro sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la secretaría de salud y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI); en bienes importados, deben de contar con certificados de organismos internacionales según corresponda al país actual de origen, para la acreditación de la calidad, se realizará a través de las personas acreditadas por la COFEPRIS o la entidad mexicana de acreditación, A.C. (EMA) (organismo de certificación o laboratorio de pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Infraestructura de la Calidad; y por la coordinación de control técnico de insumos (COCTI).

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Licencias, autorizaciones y permisos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

El participante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia certificada, la documentación que a continuación se señala:

- a) Aviso de funcionamiento.
- b) Autorización del responsable sanitario.

El participante deberá presentar además los siguientes documentos:

- Para fabricantes:

1. La licencia sanitaria o autorización de funcionamiento ó aviso de funcionamiento en el giro correspondiente de los bienes que propone, emitidos por la secretaria de salud.
2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
3. Para bienes nacionales en caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la secretaria de salud.

- Para distribuidores:

1. Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario.
2. Autorización de responsable ó aviso de responsable en el giro respectivo de los bienes que propone, que correspondan al domicilio en donde está ubicada la empresa, emitidos por la secretaria de salud.
3. Carta de distribución así como identificación oficial de quien la autoriza, por el fabricante o importador.
4. Toda la documentación técnica, deberá ser presentada en papel membretado.

Los documentos que integran la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en papel membretado del participante.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones

Para este requerimiento se solicitan los catálogos necesarios de los bienes ofertados que servirán únicamente de apoyo para verificar que se cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas requeridas, asimismo servirán para cotejar que dichos bienes a licitar sean acordes a lo autorizado por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios mediante el registro sanitario correspondiente, **estos deberán enviarse en el idioma de los países de origen, acompañados de una copia**

Av. Madero Pto. No.1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARIO DE FOMENTO Y
DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

con traducción simple al español y debidamente referenciados (clave y no. de registro sanitario), el participante deberá presentar en listado y catálogo fotográfico el instrumental para la colocación de los implantes, la falta de cumplimiento de este numeral será motivo de rechazo de las claves que no vengán respaldadas con esta información y será motivo para que el participante sea descalificado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

- No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

- No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el participante no entregue la dotación inicial que le haya sido requerida
- Cuando el participante no reponga los bienes dentro del plazo de 24 hrs
- Cuando el participante no cambie o reemplace el instrumental dañado sobre el valor de las claves solicitadas para el procedimiento programado a realizar y que por la falta del instrumental para su colocación sea suspendido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El participante autorizará al instituto a descontar las cantidades que

Av. Hidalgo Pta. No. 1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127414, Ext. 6. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL ESTADO

Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio participante.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

Terminación anticipada

El instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna o concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública.

- i) En su caso, mecanismos requeridos al participante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El instituto, **por conducto de la oficina de control del abasto**, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves o instrumentales proporcionado por el participante, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al participante dentro del periodo de **24 (veinticuatro) horas**, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional RQM1, **turnando copia** del comunicado mediante el cual soliciten al participante el canje, **al departamento de abastecimiento**, y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Para aquellas claves **que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto** o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, **procediendo la unidad médica a notificar a la COCTI** a través de oficio, anexando el formato institucional RQM1 **turnando copia al departamento de abastecimiento**.

Quando la COCTI notifique que la calidad de las claves pudiera afectar la atención al derechohabiente, el participante deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves por un nuevo lote.

En el caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COCTI, en

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el participante o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas por el participante, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del participante, previa notificación del instituto.

El participante deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) contando a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SS en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el participante o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la secretaría de salud.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

- Plazo para notificar al participante. Un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No Aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Mínimo 24 horas partir del día hábil siguiente de la notificación.
- Caducidad de los bienes. Mínimo 12 meses de caducidad ó 9 meses más carta canje
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. No Aplica
- Periodo de garantía. No aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 24 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes. No Aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del participante adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumental quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. De acuerdo a la programación establecida en el formato de Solicitud de Capacitación
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's. 10%

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PARTICIPANTE" en Moneda Nacional, sin que estos rebasen los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo

Av. Madero Pte. No. 1200, Col. Centro, C. P. 56000, Ciudad Madero
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA

ANEXOS
Oficina de Contratos



29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- Número de proveedor
 - Numero de contrato
 - Numero de ID de pedido-recepción;
 - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora; y
 - Que cuente con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como obligaciones fiscales ante el SAT.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI

- Persona administradora del contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

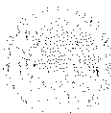
En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Quando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"El proveedor" acepta que "El instituto" efectuó el pago de los bienes



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

- 1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los bienes contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el documento que avale la prestación del servicio a entera satisfacción del Instituto y que estén debidamente validados, (Control de material de osteosíntesis F 4-30-1Q-3/87 debidamente requisitado **Anexo** en original indicando el material utilizado como evidencia fehaciente de que el servicio fue otorgado, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha verificación se realizará cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de

Av. Madero Pte. No.1200, Col. Centro, C. P. 58000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx

ANEXO
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y SERVICIOS
DEL ESTADO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Servicios de Finanzas, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

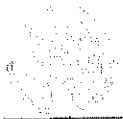
TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

Av. Madaro Pta. No. 1700, Col. Centro, C. P. 59000, Ciudad Morelia
Tel. 4433127214, Ext. 0. www.imss.gob.mx



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD
OFICINA DE CONTABILIDAD

ANEXOS
Oficina de Contabilidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

F I R M A

Dr. Enrique Gutiérrez González
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Anexo Tres (3)

“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL EL COLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS20112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

"Bajo protesta de decir verdad" manifiesto que el material(es), servicio(s) que contiene la presente proposición económica, corresponde(n) justa, exacta y cabalmente a la descripción, presentación, especificaciones y condiciones solicitadas en esta solicitud.

NÚMERO DE PARTIDA QUE COTIZA Y UNIDADES MÉDICAS QUE LA INTEGRAN: PARTIDA ÚNICA PARA EL TOTAL DE UNIDADES MÉDICAS QUE CONFORMAN EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ORTESÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FOLIO AL 31 DE DICIEMBRE 2024"

Partida	Renglon	Sub Renglon	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	1	1	COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	1	2	COLUMNA	060.113.3695	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,930.00
1	1	3	COLUMNA	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,780.00
1	1	4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,990.00
1	1	5	COLUMNA	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 120.00
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 80.00
1	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,025.00
1	1	8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,025.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 09-mayo-2016

Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN YESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	1	9	COLUMNA	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de alfiler de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,660.00
1	1	10	COLUMNA	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,330.00
1	1	11	COLUMNA	060.725.8751	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	\$ 6,530.00
1	1	12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	\$ 3,870.00
1	1	13	COLUMNA	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	\$ 650.00
1	1	14	COLUMNA	060.353.0098	Espaciador interespinal vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 18,150.00
1	1	15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 13,310.00
1	1	16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cólica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	ADONIS	HUMAN TECH SPINE GmbH	\$ 30,250.00
1	1	17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 15.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 30,250.00
1	1	18	COLUMNA	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 38,720.00
1	2	19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plástia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 12,705.00

AM 10/10/24
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6888, COL. EL COLLURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: [33]4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN:		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	2	20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 2,420.00
1	2	21	RODILLA	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 2,420.00
1	2	22	RODILLA	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 2,420.00
1	2	23	RODILLA	060.620.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 605.00
1	2	24	RODILLA	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 15,730.00
1	2	25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio biodegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 11,485.00
1	2	26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 18,150.00
1	2	27	RODILLA	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 7,740.00
1	2	28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 7,740.00
1	2	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 10,160.00
1	2	30	RODILLA	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 15,600.00
1	2	31	RODILLA	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,075.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6388. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Rengón	Sub Rengón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin IVA
1	2	32	RODILLA	060.747.0638	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,890.00
1	2	33	RODILLA	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,080.00
1	2	34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. O su correspondiente en mm	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,890.00
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,330.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 120.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Pieza.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 90.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 90.00
1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,865.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.446.0295	Grepa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00

ANEXO 2
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX)		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.9835	Placa para cabecero, de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5,445.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,450.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 840.00
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,080.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago, de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,080.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8506	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 420.00
1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 200.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



Orthopbone

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL EL COLLURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Rangón	Sub Rangón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 200.00
1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0017	Tornillo, canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 360.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00
1	3	57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 140.00
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00
1	4	59	HOMBRO	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 16,335.00
1	4	60	HOMBRO	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 16,335.00
1	5	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	Piezas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00

Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	5	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	5	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	5	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,540.00
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	Placas de sostén, en "T", doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre las especificadas. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18, incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCÁN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME A PEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA ()	
		GRANDE ()	

Partida	Rangión	Sub Rangión	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin IVA
1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5,445.00
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,280.00
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,780.00
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cadera a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5,800.00
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0918	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00
1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y caderas. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza estéril y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 300.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLIURBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VICENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tomillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 300.00
1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	Tomillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 180.00
1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tomillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 300.00
1	6	85	CLAVOS- PEDIÁTRICOS	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condicoefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,420.00
1	7	86	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	7	87	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	7	88	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,260.00
1	7	89	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5,920.00
1	7	90	CLAVOS- GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 2,420.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



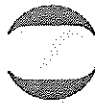
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6598, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2964	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 235.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,260.00
1	7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 5.00
1	7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 720.00
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 240.00
1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrogradados y/o anterógradados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 8.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00

MAI 2024
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C.: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN:		PEQUEÑA ()	GRANDE ()

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrogrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 240.00
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 14,520.00
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,330.00
1	8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación Universal.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,570.00
1	8	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,930.00
1	8	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,330.00
1	8	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 120.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	
PEQUEÑA (XXXXX)			

Partida	Rangón	Sub Rangón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	8	109	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	8	110	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.211.3334	Clavos para hueso, de punta triangular rosca en la porción media con diámetro de rosca 0.5 mm mayor que el clavo. Modelo steinmann 4.5 mm diámetro, 250 mm longitud	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 480.00
1	8	111	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 360.00
1	8	112	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	8	113	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	8	114	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.425.3625	Para muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéster éter cationa reforzado con fibra de carbono.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 18,150.00
1	8	115	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 480.00
1	8	116	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 240.00
1	8	117	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador deslizable con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	8	118	FIADORES-GRANDES-FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizable con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,060.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthobone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	8	119	FIADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	8	120	FIADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o desarticulado, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	8	121	FIADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	8	122	FIADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo, longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 420.00
1	9	123	MAXILOFACIAL	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 4,235.00
1	9	124	MAXILOFACIAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,570.00
1	9	125	MAXILOFACIAL	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	126	MAXILOFACIAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	127	MAXILOFACIAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 4,235.00
1	9	128	MAXILOFACIAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 4,235.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	9	129	MAXILOFACIAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,915.00
1	9	130	MAXILOFACIAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierdas y derechas. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,570.00
1	9	131	MAXILOFACIAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,570.00
1	9	132	MAXILOFACIAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,570.00
1	9	133	MAXILOFACIAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	9	134	MAXILOFACIAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 4,235.00
1	9	135	MAXILOFACIAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 x 3	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	136	MAXILOFACIAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 x 4	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	137	MAXILOFACIAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	138	MAXILOFACIAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 14,520.00

ANEXO
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA ()	
PEQUEÑA (XXXXX)		GRANDE ()	

Partida	Renglón	Sub Renglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	9	139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	9	140	MAXILOFACIAL	060.725.8458	Pieza para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	9	141	MAXILOFACIAL	060.725.8866	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	9	142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00
1	9	145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autorroscante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 540.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	060.898.1666	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 480.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00
1	9	148	MAXILOFACIAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL EL COLLIURBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGÓ A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Rangión	Sub Rangión	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	9	149	MAXILOFACIAL	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autrosicante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 480.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 780.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 540.00
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.722.0978	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	9	153	MAXILOFACIAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	10	154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	10	155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,890.00
1	10	156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tornillo cortical autrosicante, de 4.5 mm de diámetro, para difisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	10	157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tornillo telescópico autrosicante, autopercutor con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	10	158	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L, de ángulo recto u oblicuo, izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE:		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112/K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN:		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Rangión	Sub Rangión	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	10	159	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	Tomillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atomillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 900.00
1	10	160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 11,495.00
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 11,495.00
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	060.898.3243	Tomillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 21,780.00
1	11	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 18,150.00
1	11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,890.00
1	11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 13,310.00
1	12	168	BROCAS	060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	12	169	BROCAS	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO. C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33)4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Ranglón	Sub Ranglón	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	12	170	BROCAS	060.135.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 960.00
1	13	171	RONDANAS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 200.00
1	13	172	RONDANAS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 200.00
1	14	173	TORNILLOS	060.899.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,690.00
1	14	174	TORNILLOS	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	14	175	TORNILLOS	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,815.00
1	15	176	CADERA	060.748.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de: 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	15	177	CADERA	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con caja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,260.00
1	15	178	CADERA	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para inserción a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atorillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 12,100.00
1	15	179	CADERA	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLURANO, C.P. 45070 ZAPOCAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C.: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	15	180	CADERA	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiotroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 6,050.00
1	15	181	CADERA	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, ángulo céntrico distal en el rango de 125 a 145 grados y adiantamiento antirrotacional, ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 21,780.00
1	15	182	CADERA	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo céntrico distal de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 21,780.00
1	15	183	CADERA	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,890.00
1	15	184	CADERA	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,890.00
1	15	185	CADERA	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,075.00
1	15	186	CADERA	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,075.00
1	15	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multiorificios de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megascopas de 62 a 70 mm. Pieza	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 12,100.00
1	15	188	CADERA	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 48.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,260.00
1	15	189	CADERA	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OQAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHROX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,260.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588, COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthobone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA ()	
PEQUEÑA (XXXXX)		GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	15	190	CADERA	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 605.00
1	16	191	REVISION-CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 12,100.00
1	16	192	REVISION-CADERA	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 1,210.00
1	16	193	REVISION-CADERA	060.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 36,300.00
1	17	194	REVISION-RODILLA	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 20,570.00
1	17	195	REVISION-RODILLA	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,075.00
1	17	196	REVISION-RODILLA	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 18,150.00
1	17	197	REVISION-RODILLA	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	17	198	REVISION-RODILLA	060.748.8657	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal cinco posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 9,680.00
1	17	199	REVISION-RODILLA	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 160 mm.	Total Unidades OAOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,890.00

AVL 000
Órgano de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (XXXXX) MEDIANA () GRANDE ()			

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	18	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	\$ 1,815.00
1	18	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	\$ 3,025.00
1	18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	\$ 1,080.00
1	18	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 48.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	\$ 30,250.00
1	19	204	CERCLAJE	060.149.0089	Cable para cardaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de perfilamiento trenzado, con cantado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	SUPERCABLE	KINAMED, INC.	\$ 18,150.00
1	20	205	PIE	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 31,460.00
1	20	206	PIE	060.748.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 31,460.00
1	20	207	PIE	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	\$ 31,460.00
1	20	208	PIE	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00
1	20	209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00
1	20	210	PIE	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00
1	20	211	PIE	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	20	212	PIE	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico, Piezas	Total Unidades COAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,630.00
SUBTOTAL										\$ 1,192,890.00
I.V.A.										\$ 190,662.40
TOTAL										\$ 1,383,552.40

(UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD, Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y AL PRESENTE REQUERIMIENTO.

- LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MORELIA, MICHOACÁN. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Q.F.B. Carmen Estela Ramírez Cuevas
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
ANEXO No. 2 (DOS) – PROPUESTA ECONÓMICA
No. EVENTO ADJ-2024-09

Orthopbone

NOMBRE DEL LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
DOMICILIO: VOLCAN VESUBIO No. 6588. COL. EL COLLI URBANO, C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO.		TELÉFONO Y FAX: (33) 4733 0020	
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: XXXXX		VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ME APEGO A LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA	
R. F. C: OAS201112K7A		CORREO ELECTRÓNICO: contratos@orthopbone.com	
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()		MEDIANA () GRANDE ()	
PEQUEÑA (XXXXX)			

DEBERÁ QUEDAR EXPRESAMENTE SEÑALADO QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SIGUIENTE CUADRO: (26)

	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS.	X	
CUENTA CON ALGÚN SISTEMA DE CALIDAD (ISO).	X	
-Asistencia Técnica Asesoría otorgada por el licitante asignado para armar en el quirófano el insumo específico derivado de las particularidades que cada fabricante maneja para la colocación del mismo a los pacientes, preparar el set de instrumental necesario para su colocación, así como el equipo necesario para su colocación y prestar la asistencia técnica correspondiente para el manejo y control de su equipo para llevar a cabo un procedimiento quirúrgico correcto.	X	
-Dotación de Equipos e Instrumental El instrumental quirúrgico o sets relacionado para la colocación completa del material de Osteosíntesis y/o Endoprótesis Composición de los Sets de la Guía de Distribución de Instrumental se hará por Unidad Médica. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar dicho instrumental en cada unidad hospitalaria, en un plazo no mayor a 48 horas naturales posteriores al fallo, el cual deberá permanecer en la unidad de manera permanente hasta el vencimiento del contrato, así mismo las unidades hospitalarias relacionadas en el presente requerimiento solicitarán el instrumental necesario para cubrir las necesidades propias de cada unidad hospitalaria de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	X	
-Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentales estará a cargo del licitante.	X	
-Cuenta con Certificado de Gestión de Calidad.	X	
-Capacitación será impartida por el Licitante.	X	
-Puede Prestar el Servicio en los Tiempos Establecidos conforme al Anexo Técnico	X	

ANEXOS
Oficina de Contratos

Q.F.B. Carmen Estela Ramírez Cuevas
Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ASIGNACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. ADJ-2024-09 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024".

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 32, 34, 35, 36, 36 BIS, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 47 PÁRRAFO 6, 48, 51, 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO GIRÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN, AL PROVEEDOR INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTÓ CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS DE ACUERDO AL CONTRATO VIGENTE No. 050GYR033T38624-38-00 CELEBRADO CON EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR033-T-366-2023.

SEGUNDO.- EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CON NÚMERO: 179001250100/0235/2024, FIRMADO POR EL DR. ENRIQUE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

TERCERO.- EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

CUARTO.- EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 15:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, UBICADA EN MADERO PONIENTE No. 1200 CENTRO HISTÓRICO, C.P. 58000, DE ESTA CIUDAD; LOS SERVIDORES PÚBLICOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, LOS CUALES FIRMAN EL ACTA DEL SUBCOMITÉ EN LA QUE PRUEBAN, DICTAMINAN Y AUTORIZAN REALIZAR ESTA ACTA DE ASIGNACIÓN AL PROVEEDOR PROPUESTO ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. ADJ-2024-09, EN SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SUBCAAS) NÚMERO 09, ACUERDO 06-2024 SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024".

QUINTA.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA ADJUDICACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS: EL L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDÓY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL MTRO. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA, COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO (ÁREA REQUIRENTE) Y EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (ÁREA TÉCNICA) DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES AL PRESENTE ACTO Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DE ESTE ACTO DE PRESENTACIÓN DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- EL OOAD REGIONAL MICHOACÁN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE RECIBIÓ PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinás C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Control



2024
Felipe Carrillo
PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

TERCERO.- SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR PARTE DEL PARTICIPANTE NO HUBO ASISTENCIA AL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 BIS FRACCIÓN II, 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO DE LA MATERIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 37 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS NUMERALES 4.39 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE EVENTO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

DICTAMEN TÉCNICO

QUINTO. EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, POR LO QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

No.	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V. R.F.C.:JOAS-201112-K7A	LA PROPUESTA SE ACEPTA POR OFERTAR JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE COMO LO SOLICITA EL ÁREA REQUERENTE. ASIMISMO, EL OFERTANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y 9 (REQUISITOS) DEL OFICIO DE INVITACIÓN. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DICTAMEN ECONOMICO

SEXTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO DE INVITACIÓN Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOSTENIMIENTO DE PRECIOS DE ACUERDO AL CONTRATO VIGENTE 050GYR033T36624-38-00 PRESENTADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN 100%

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033ADIR24-007-00
LICITANTE: ORTHOPBONE & SPINE, S.A. DE C.V. / R.F.C.:JOAS-201112-K7A
PARTIDA PROPUESTA: ÚNICA

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Región	Sub Región	Región Anatómica	Clave	Descripción de Clave	Unidades Médicas	País de Origen	Marca	Nombre del Fabricante	Precio Unitario Sin I.V.A.
1	1	1	COLUMNA	080.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o rosca de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	1	2	COLUMNA	080.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,930.00

ANEXOS

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camélinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 0705 www.imss.gob.mx

Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	1	3	COLUMNA	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,780.00
1	1	4	COLUMNA	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,990.00
1	1	5	COLUMNA	060.437.1096	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño derecho.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	120.00
1	1	6	COLUMNA	060.437.1104	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar pequeño izquierdo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	80.00
1	1	7	COLUMNA	060.437.1112	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano derecho.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,025.00
1	1	8	COLUMNA	060.437.1120	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar mediano izquierdo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,025.00
1	1	9	COLUMNA	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,660.00
1	1	10	COLUMNA	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,330.00
1	1	11	COLUMNA	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	6,530.00
1	1	12	COLUMNA	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	3,870.00
1	1	13	COLUMNA	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	HERO	HUMAN TECH SPINE GmbH	650.00
1	1	14	COLUMNA	060.353.0096	Espaciador interespinal vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peak, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 mm de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	18,150.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 59290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 316 9705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	1	15	COLUMNA	060.152.0281	Cajas para columna vertebral cervical, torácica y lumbar, telescópicas de aleación de titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme o cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio o peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	13,310.00
1	1	16	COLUMNA	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas, altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	ALEMANIA	ADONIS	HUMAN TECH SPINE GmbH	30,250.00
1	1	17	COLUMNA	060.602.0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	30,250.00
1	1	18	COLUMNA	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	TOPSPINE	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	38,720.00
1	2	19	RODILLA	060.131.0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	12,705.00
1	2	20	RODILLA	060.046.1511	Alambre guía para tornillo canulado de 1.1 mm a 1.5 mm de diámetro, para plastia de ligamento cruzado anterior	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	2,420.00
1	2	21	RODILLA	060.046.1529	Alambre pasador de sutura de 2.4 mm para plastia de ligamento cruzado anterior	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	2,420.00
1	2	22	RODILLA	060.139.2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	2,420.00
1	2	23	RODILLA	060.820.0283	Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Cánula roscada de 8.0 mm a 9.0 mm de diámetro por 7 cm de longitud.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	605.00
1	2	24	RODILLA	537.336.0204	Equipo de sutura de menisco, estéril, consta de: una pieza de mano, una cánula maleable a 70 grados, pasador de sutura con ojal y un ajustador para pasador de sutura	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	15,730.00
1	2	25	RODILLA	060.898.0397	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio oblotegradable, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados, con rosca no cortante. Diámetro de 7.0 mm a 13.0 mm, longitud de 20.0 mm a 35.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	11,495.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carrelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	2	26	RODILLA	060.753.0110	Punta desechable para equipo de radiofrecuencia. Punta desechable para equipo de radiofrecuencia angulada, recta u oval de 2.3 mm a 4.0 mm de diámetro	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	18,150.00
1	2	27	RODILLA	060.753.0060	Punta desechable para rasurador. Punta desechable para menisco de 2.5 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	7,740.00
1	2	28	RODILLA	060.754.0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.6 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	7,740.00
1	2	29	RODILLA	060.753.0086	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.6 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	10,160.00
1	2	30	RODILLA	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extra pequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	15,600.00
1	2	31	RODILLA	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño- pequeño.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,075.00
1	2	32	RODILLA	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,880.00
1	2	33	RODILLA	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,080.00
1	2	34	RODILLA	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra chico, Chico, Mediano o Grande. O su correspondiente en mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,890.00
1	3	35	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,330.00
1	3	36	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	120.00
1	3	37	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1362	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm. Longitud: 150 mm. Rosca: 15 mm. Plaza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	90.00
1	3	38	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	90.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 6705 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Oficina de Contratos



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO -----

1	3	39	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,865.00
1	3	40	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.446.0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	3	41	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.210.7767	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	3	42	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	5,445.00
1	3	43	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	980.00
1	3	44	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,450.00
1	3	45	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	840.00
1	3	46	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,080.00
1	3	47	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,080.00
1	3	48	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.8508	Placas de compresión dinámica excéntrica, de 2.0 mm a 3.0 mm de mm de espesor con orificios externos oblicuos de 75 a 90 grados.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	3	49	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	420.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Carnellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705, www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	3	50	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.725.7284	Piezas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	3	51	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
1	3	52	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
1	3	53	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	3	54	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	3	55	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	360.00
1	3	56	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	3	57	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	140.00
1	3	58	PEQUEÑOS FRAGMENTOS	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	4	59	HOMBRO	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	16,335.00
1	4	60	HOMBRO	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	16,335.00
1	5	61	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0420	Piezas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	805.00
1	5	62	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0560	Piezas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	805.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinhas C.P. 58220, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos



2024
Firma
PUERTO



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

					especificadas.					
1	5	63	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	5	64	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	5	65	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	5	66	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	5	67	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00
1	5	68	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,540.00
1	5	69	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	5	70	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	5	71	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2988	Placas dinámicas de compresión placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18, incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinhas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 0705 www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	5	72	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.9934	Placas de scolén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	5,445.00
1	5	73	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,280.00
1	5	74	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,780.00
1	5	75	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	5	76	GRANDES FRAGMENTOS	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de codo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	5,800.00
1	5	77	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	5	78	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y codos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	5	79	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0446	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	5	80	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0479	Tornillos canulados para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	5	81	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	300.00
1	5	82	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	300.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 59230, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 9705 www.imss.gob.mx

ANEXOS

Oficina de Contratación 2024
Puerto



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN II, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	5	83	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	180.00
1	5	84	GRANDES FRAGMENTOS	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	300.00
1	6	85	CLAVOS-PEDIÁTRICOS	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condiocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,420.00
1	7	86	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos desalantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	7	87	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	7	88	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,260.00
1	7	89	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	5,920.00
1	7	90	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	2,420.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carnellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	7	91	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0202	Pernos o tornillos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	7	92	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	7	93	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,260.00
1	7	94	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	7	95	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	5.00
1	7	96	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	7	97	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	720.00
1	7	98	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	240.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 316 8705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	7	99	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	7	100	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	7	101	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/o hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 28.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	7	102	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	240.00
1	7	103	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	14,520.00
1	7	104	CLAVOS-GRANDES FRAGMENTOS	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,330.00
1	8	105	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0247	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Articulación universal.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,570.00
1	8	106	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,930.00
1	8	107	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,330.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Cernellinas C.P. 50290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	8	108	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0346	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	120.00
1	8	109	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.113.0495	Barra radio transparente para fijador externo. Longitud de 100.0 mm a 700.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	8	110	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.211.3334	Clavos para hueso, de punta triangular roscada en la porción media con diámetro de rosca 0.5 mm mayor que el clavo. Modelo steinmann 4.5 mm diámetro, 250 mm longitud	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	480.00
1	8	111	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pleza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	360.00
1	8	112	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0312	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	8	113	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	8	114	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3625	Para Muñeca y/o antebrazo. Fijador Radioluciente de Poliéster éter catona reforzado con fibra de carbono.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	18,160.00
1	8	115	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	480.00
1	8	116	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	240.00
1	8	117	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.030.0206	Alargador deslizando con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	8	118	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1140	Alargador deslizando con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	8	119	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1207	Fijador largo con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	8	120	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1306	Fijador estándar con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo o deslizando, casquillos con asiento y un	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelonas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8765 www.imss.gob.mx



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

					compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.					
1	8	121	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1447	Fijador corto con cabezas rectas con asiento para tornillos, articulados, para acoplarse en los extremos a un cuerpo completo telescópico, casquillos con asiento y un compresor/distractor para extensión, o medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	8	122	FIJADORES-GRANDES FRAGMENTOS	060.425.1314	Tornillo cortical para fijador externo, longitud 110 mm rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	NEWFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	420.00
1	9	123	MAXILOFACIAL	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	4,235.00
1	9	124	MAXILOFACIAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,570.00
1	9	125	MAXILOFACIAL	060.725.7831	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	126	MAXILOFACIAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	127	MAXILOFACIAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	4,235.00
1	9	128	MAXILOFACIAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	4,235.00
1	9	129	MAXILOFACIAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	130	MAXILOFACIAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,570.00
1	9	131	MAXILOFACIAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 2, 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4 Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,570.00
1	9	132	MAXILOFACIAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,570.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carnellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	9	133	MAXILOFACIAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 y 9. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	9	134	MAXILOFACIAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	4,235.00
1	9	135	MAXILOFACIAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	136	MAXILOFACIAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	137	MAXILOFACIAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,816.00
1	9	138	MAXILOFACIAL	060.725.8309	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	14,520.00
1	9	139	MAXILOFACIAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	9	140	MAXILOFACIAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	9	141	MAXILOFACIAL	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	9	142	MAXILOFACIAL	060.898.1684	Tornillo para clugla maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00
1	9	143	MAXILOFACIAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00
1	9	144	MAXILOFACIAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autoperforante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 59290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	9	145	MAXILOFACIAL	060.898.1841	Microtomillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	540.00
1	9	146	MAXILOFACIAL	060.898.1866	Microtomillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	480.00
1	9	147	MAXILOFACIAL	060.898.1924	Microtomillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00
1	9	148	MAXILOFACIAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00
1	9	149	MAXILOFACIAL	060.899.8977	Microtomillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	480.00
1	9	150	MAXILOFACIAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	780.00
1	9	151	MAXILOFACIAL	060.899.9793	Microtomillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	540.00
1	9	152	MAXILOFACIAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.8 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	9	153	MAXILOFACIAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	10	154	PLACAS ESPECIALES	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	10	155	PLACAS ESPECIALES	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios distales.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	10,890.00
1	10	156	PLACAS ESPECIALES	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carretilinas C.P. 50290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 0705 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	10	157	PLACAS ESPECIALES	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, auto perforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	10	158	PLACAS ESPECIALES	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	10	159	PLACAS ESPECIALES	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atorillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	900.00
1	10	160	PLACAS ESPECIALES	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 150.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	11,495.00
1	10	161	PLACAS ESPECIALES	060.722.0870	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	11,495.00
1	10	162	PLACAS ESPECIALES	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	11	163	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 10 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	21,780.00
1	11	164	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	18,150.00
1	11	165	SUSTITUTO DE HUESO	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml ó medidas equivalentes.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	11	166	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxipalita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 5 ml.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	10,890.00
1	11	167	SUSTITUTO DE HUESO	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxipalita porosa y colágena tipo I tamaño: 20 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: gránulos frasco con 10 ml.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	BONEFIX	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13,310.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 80230, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx

ANEXOS

Oficina de Contratos

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	12	168	BROCAS	060.139.0032	Brocas cilíndricas de 1.1. mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	12	169	BROCAS	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 mm a 180.0 mm y filos de 115.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	12	170	BROCAS	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo de implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	960.00
1	13	171	RONDANAS	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de; 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.6 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
1	13	172	RONDANAS	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de; 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	200.00
1	14	173	TORNILLOS	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,690.00
1	14	174	TORNILLOS	060.899.0446	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	14	175	TORNILLOS	060.899.0479	Tornillo canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,815.00
1	15	176	CADERA	060.748.7099	Componentes femorales, vástago recto perfil normal con cono 12-14. Ancho de; 7.0 mm a 18.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	15	177	CADERA	060.748.4169	Acatábulos de polietileno de ultra alto peso molecular, con anclajes cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alembro radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de; 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,260.00
1	15	178	CADERA	060.748.1132	Componentes acetabulares metálicos para insertar a presión, con recubrimiento poroso o de malla con orificios para atornillar con o sin anillos ecuatoriales. Diámetro: de 44.0 mm a 64.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	12,100.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Carnellinas C.P. 58230, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	15	179	CADERA	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	15	180	CADERA	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartróplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	6,050.00
1	15	101	CADERA	060.746.9715	Componentes femorales no cementados. Componentes femorales, con cono 12 - 14, Ángulo céntrico diafisario en el rango de 126 a 145 grados y aditamento antirrotacional. ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	21,780.00
1	15	182	CADERA	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo céntrico diafisario de 130 a 135 grados, con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	21,780.00
1	15	183	CADERA	060.747.7084	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	10,890.00
1	15	184	CADERA	060.747.7090	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	10,890.00
1	15	185	CADERA	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,075.00
1	15	186	CADERA	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto-cromo de 32 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,075.00
1	15	187	CADERA	060.748.8608	Copa acetabular de titanio con recubrimiento de microestructuras, multifiliclos de diámetro de 6 y 6.5 mm con diámetro externo de 48 a 60 mm, y megacopas de 62 a 70 mm. Pieza.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	12,100.00
1	15	188	CADERA	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,260.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camélinas C.P. 50290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443.314.9705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratación



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

					medidas intermedias entre las especificadas.					
1	15	189	CADERA	080.748.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0 mm a 82.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	7,260.00
1	15	190	CADERA	080.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	605.00
1	16	191	REVISION-CADERA	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	12,100.00
1	16	192	REVISION-CADERA	080.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	1,210.00
1	16	193	REVISION-CADERA	080.748.5687	Vástago para revisión anclaje semicónico, de 190 mm a 305 mm de longitud, con cono 12-14. Diámetro de: 14.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	36,300.00
1	17	194	REVISION-RODILLA	080.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	20,570.00
1	17	195	REVISION-RODILLA	080.747.6804	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,075.00
1	17	196	REVISION-RODILLA	080.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, o grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm.	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	18,160.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Mantel Peréz Coronado No. 200 Infonavit Carretilinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 316 0705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratación



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	17	197	REVISION- RODILLA	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	17	198	REVISION- RODILLA	060.748.8857	Diseño de aumento del hueso femoral. Aumento distal como posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento del hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15.0 mm. Bloques de aumento del hueso femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	9,680.00
1	17	199	REVISION- RODILLA	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes femorales, anatómica. Derecha o izquierda. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80 mm a 180 mm.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	MÉXICO	ARTHRONIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	10,890.00
1	18	200	CEMENTO	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	1,615.00
1	18	201	CEMENTO	060.182.1432	Para hueso, de metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	3,025.00
1	18	202	CEMENTO	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	1,080.00
1	18	203	CEMENTO	060.353.0015	Espaciadores de metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	FRANCIA	EUROFIX	SYNIMED, S.A.R.L.	30,250.00
1	19	204	CERCLAJE	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de polifilamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo a las necesidades.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	E.U.A.	SUPERCABLE	KINAMED, INC.	18,150.00
1	20	205	PIE	060.748.1652	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño pequeño de 9 mm a 10 mm.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	31,460.00
1	20	206	PIE	060.748.1660	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño mediano de 11 mm.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	31,460.00
1	20	207	PIE	060.748.1678	Dispositivo para corrección del pie plano valgus, con o sin inserto plástico o biodegradable, de titanio tamaño grande de 12 mm a 14 mm.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	E.U.A.	ARTHREX	ARTHREX, INC	31,460.00
1	20	208	PIE	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Total Unidades OAO Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 59290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 316 0705 www.imss.gob.mx

ANEXOS

Oficina de 2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MICHOACÁN



FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

1	20	209	PIE	060.431.0789	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm corta. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00
1	20	210	PIE	060.431.0797	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 2.0 mm larga. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00
1	20	211	PIE	060.431.0805	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 3.1 mm cónico. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00
1	20	212	PIE	060.431.0813	Fresas de triple borde, cortantes. Diámetro: 4.1 mm cónico. Piezas	Total Unidades OOAD Regional Michoacán	MÉXICO	COREFIX	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	3,630.00
(UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)									SUBTOTAL	\$1,192,890.00
									I.V.A.	\$190,862.40
									TOTAL	\$1,383,752.40

MONTO TOTAL ASIGNADO

	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$7,586,208.90	\$18,965,517.24
IVA	\$1,213,793.10	\$3,034,482.76
TOTAL	\$8,800,000.00	\$22,000,000.00

NOTA.- LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LAS CUALES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

RESUMEN

PARTIDAS REQUERIDAS	1
PARTIDAS ASIGNADAS	1
PARTIDAS DESECHADAS	0

SÉPTIMO.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinass C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 www.imss.gub.mx

ANEXOS

Oficina de Contratos
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-2024-09 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 28, 29, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SÉRGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. IVÁN JOEL FLORES SANTANA TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
MTRO. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO (ÁREA REQUIRENTE)	
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)	

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

ACTA DE FALLO No. ADJ-2024-09

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 0705 www.imss.gob.mx

ANEXOS
Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Anexo Cuatro (4)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio Número 179001250100/0236/2024

Morelia, Michoacán a 18 de septiembre de 2024

Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis para el OOAD Regional Michoacán" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

...
b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

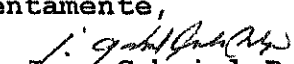
...
El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis" para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer de la emisión del fallo al 31 de diciembre 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui

Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Mtro. Mauricio Rafael Alvarez Bedolla

Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo: mauricio.alvarezb@imss.gob.mx

Tel: (443) 3 12 32 14

ANEXOS

Oficina de Contratos



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MINISTERIO DE FISCALÍA
REVISIÓN Y VALIDACIÓN
FISCAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033ADIR24-007-00
Número de Contrato
MÓDULO DE COMPRAS
ABTA241704060060

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

ANEXOS
Oficina de Contratos